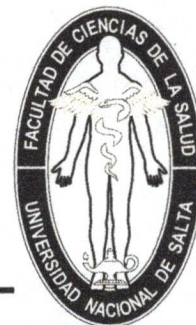




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1.983-2.023-40 Años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

383-23

22 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.097/21

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Paola BARROSO, solicitando aprobación del protocolo de utilización de animales para experimentación IPE- CONICET en el Proyecto de Investigación, denominado "**Nuevas Estrategias para el Tratamiento Farmacológico de la Leishmaniasis Cutánea: Administración Tópica de Compuestos Naturales en combinación con Glucantime**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paola BARROSO, presenta de fojas 15 a 20, el proyecto de protocolo para la utilización de animales para experimentación, para ser evaluado por el Comité Institucional del Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).

Que el Comité a fojas 22, luego de haber analizado y evaluado el mencionado proyecto emite dictamen favorable.

Que a fojas 23, obra informe de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en Despacho N° 75/23, aconseja convalidar y preservar la confiabilidad del mencionado proyecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-23, realizada 02/05/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar el informe del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio, mediante el cual se aprueba el protocolo de utilización de animales para experimentación en la ejecución del Proyecto de Investigación denominado: "**Nuevas Estrategias para el Tratamiento Farmacológico de la Leishmaniasis Cutánea: Administración Tópica de Compuestos Naturales en combinación con Glucantime**", presentado por la Dra. Paola BARROSO.


ARTÍCULO 2°: Preservar la confidencialidad y no publicar dicho protocolo.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia a: Investigadoras Responsables, Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC
MA


Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa